

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 132/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que dada la responsabilidad que compete a las Directoras de las Guarderías de las tres Circunscripciones Judiciales, corresponde traducir la misma en una asignación especial por tal concepto.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar una bonificación del 10% sobre la asignación del cargo a partir del 1º/1/95, en concepto de responsabilidad por el ejercicio de la dirección de las Guarderías de las tres Circunscripciones Judiciales.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.
LATORRE de MOYANO - Secretaria de Superintendencia STJ.**